

RESEÑA DE / REVIEW OF: Juan Manuel Abascal Palazón y Alberto López Fernández, *Epigrafía romana de Galicia, volumen I. Provincia de A Coruña*, Fundación L. Monteagudo, Betanzos, 2023, 669 pp. ISBN: 978-84-09-54327-4.

Pedro López Barja de Quiroga

Universidad de Santiago de Compostela
pedro.barjadequirolga@usc.es
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-6983-1342>

Aunque hubo algunas iniciativas anteriores, las ediciones de corpus epigráficos provinciales proliferaron en España entre, aproximadamente, 1980 y 2000. La lista es larga, pero podemos señalar aquí algunos ejemplos: Cádiz (González, 1982); Asturias (Santos, 1985); Albacete (Abascal, 1990); Teruel (Navarro, 1994); Valencia (Corell 1996-2012); León (Rabanal y Martínez, 2001). Otros proyectos más ambiciosos abarcaron enteras comunidades autónomas. De este modo se publicaron las inscripciones de las provincias catalanas (Fabre, Mayer y Rodà, 1984-2002) o las andaluzas (González, González Román y Mangas, 1989-2002). Con el cambio de siglo, hubo nuevas aportaciones como Ávila (Hernando, 2005) o Salamanca (Alonso y Crespo Ortiz de Zárate, 2009), pero el ritmo fue descendiendo, en parte por la obvia razón de que se había reducido el número de provincias que carecían de su correspondiente corpus actualizado, pero también por otro poderoso motivo: la aparición de bases de datos muy potentes en Internet, de fácil acceso y en permanente actualización, que ponen al alcance de los estudiosos, de forma prácticamente instantánea, las inscripciones latinas de todo el imperio. Esto no ha hecho desaparecer las compilaciones epigráficas en papel y tinta, pero plantea un desafío innegable para futuras ediciones, que irán perdiendo poco a poco su razón de ser. Lo cierto es que la cohabitación del papel con Internet no será fácil de mantener a medio plazo ni creo que hasta ahora se haya encontrado una solución. Ni siquiera los más meticulosos y detallados índices epigráficos pueden competir con las posibilidades de búsqueda que ofrecen las bases de datos de Internet.

La epigrafía de Galicia contaba ya con un precedente ilustre: la compilación impulsada por Álvaro D'Ors, que fue apareciendo por fascículos entre 1949 y 1961. En el libro objeto de esta reseña (en las pp. 89-96), podrá encontrar el lector un documentado

relato sobre los orígenes y las vicisitudes de estas *Inscripciones romanas de Galicia*. Vino luego el *Corpus de Inscriptiões romanas de Galicia*, auspiciado por el Consello da Cultura Galega, pero solo dos volúmenes vieron la luz, correspondientes a las provincias de Coruña (Pereira, 1991) y Pontevedra (Baños 1994). Este es el contexto en el que cabe situar la iniciativa de la fundación Luis Monteagudo, cuando, según narra su presidente Alfredo Erias en el prólogo, decidió en 2017, acometer el proyecto de editar la epigrafía romana y altomedieval de Galicia, al cual se sumó en 2019, Juan Manuel Abascal.

Como ya se ha indicado, contábamos con el volumen dedicado a la provincia de Coruña elaborado por Gerardo Pereira, que contenía 87 entradas (Pereira, 1991). El que ahora nos ocupa tiene 223. La diferencia no se debe solo a la inclusión de piezas aparecidas en estos últimos treinta años, que no han sido pocas, o incluso alguna inédita (como la n.º 122), sino también a unos criterios más amplios en los que, de manera especial, tienen cabida los grafitos de varias clases. Un ejemplo concreto puede servir para ilustrar mejor esta diferencia. Pereira reunió en su obra 8 inscripciones de Ciudadela y el campamento de la *cohors I Celtiberorum*. Abascal y López tienen 14, a las que se suman una sobre anillo y 44 grafitos sobre cerámica, *tegula* o ladrillo. De las seis nuevas, cuatro aparecieron después de 1991. Son las n.º 21 (descubierta en 2021), 27 (1992), 28 (2010) y 29 (2002); a estas se añade una más recogida en una carta de Benigno Cortés a Blanco Cicerón (n.º 31) y otra de la que se desconoce el lugar concreto de hallazgo (n.º 32).

El ejemplo de Ciudadela muestra muy bien cuáles son las principales fortalezas de este libro: una búsqueda rigurosa para localizar el paradero actual de muchas piezas (tarea en la que debe reconocerse la labor de Alberto López como consta en p. 13), por una parte, y, por otra, un intenso rastreo en los archivos,

especialmente los de la Biblioteca Nacional, el Museo Arqueológico e Histórico de Coruña (donde están depositados los papeles y documentos de Ángel del Castillo), la Real Academia Galega o la propia fundación Monteagudo, entre otras instituciones. A todo ello se añade un vaciado bibliográfico que puede considerarse exhaustivo. La bibliografía citada abarca 68 páginas y en ella se encuentran también informes de excavación depositados en el Servicio de Arqueología de la Xunta de Galicia, así como tesis doctorales muy recientes, como la de Serrano Lozano (2023). El volumen se cierra con secciones dedicadas a los miliarios (n.º 217-223), las inscripciones de procedencia incierta o no coruñesa, las falsas y unos detallados índices epigráficos y de correspondencia con los principales corpus.

El marco cronológico adoptado resulta un tanto impreciso. Si bien en la introducción, firmada por Abascal, se fija el límite en “las inscripciones anteriores al año 711” (p. 97), los autores deciden excluir la placa de mármol de Leis de Nemancos (Muxía) por ser del siglo VI (p. 395, n. 522), pero en cambio recogen, con el n.º 166, una pieza, cuyo texto únicamente da Murguía, fechada en el año 613 de la era hispana, que corresponde al 575 de la cristiana. Dentro de este marco temporal, la recopilación puede considerarse exhaustiva. Incluso un tanto exageradamente así, si se me permite la expresión. En una decisión discutible, los autores han decidido incluir las Aras Sestianas (n.º 123), pese a que no tenemos ninguna información en absoluto sobre cuál pudo haber sido el texto inscrito en ellas. De adoptar este criterio, deberían incluirse en los repertorios todas las referencias a altares que aparezcan en las fuentes literarias si se menciona el lugar en el que se encontraban.

La distribución de las inscripciones no sigue el modelo del *CIL*, que las agrupa por *civitates*, sino que emplea circunscripciones modernas: comarcas y ayuntamientos (para los que emplea el término gallego “concello”, sin razón aparente). En algunas ocasiones, se hace preceder el catálogo de una introducción de carácter histórico, como sucede, por ejemplo, en Iria Flavia, Santiago de Compostela, Coruña o Cidadelá. Se inspira, en cambio, en el *CIL* la ficha de cada inscripción, que podemos dividir en tres partes. En la primera, se describe la pieza, sus medidas (también las de las letras o el campo epigráfico), material, forma y decoración si la tiene, así como las circunstancias de su hallazgo, el lugar de conservación y el autor y fecha de la autopsia, cuando es el caso. La segunda parte contiene la transcripción del texto y su traducción al castellano, la bibliografía con las variantes de lectura y las peculiaridades de escritura si las hay. Las traducciones, afortunadamente, no son demasiado literales,

lo que se agradece, aunque se haya optado por traducir el *servus* latino no por “esclavo” (como debería ser), sino por “siervo” (n.º 173 – la misma traducción se da también para el latino *verna* en la n.º 174). En la tercera y última parte, se encuentran comentarios de carácter filológico (sobre la onomástica, por ejemplo) e histórico y se propone una datación. Todas las inscripciones van acompañadas de excelentes fotografías (la mayor parte de ellas, obra de José Manuel Salgado), algunas tienen dibujos o fotos de los manuscritos, especialmente importantes si las piezas están desaparecidas. También se añaden algunas fotos de valor más bien decorativo (por ejemplo, la fig. 241: “pazo de Cotón, en Negreira”), y alguna interesante desde el punto de vista historiográfico, como la que documenta la visita de Adolf Schulten a Sobrado en 1930 (fig. 42).

Cada uno de los epígrafes lleva, como se ha señalado, su correspondiente sugerencia de datación, más o menos amplia. Algunas, muy pocas en realidad, pueden fecharse de forma segura porque mencionan el nombre de algún emperador o por cualquier otro motivo, pero en la mayoría de los casos esto no sucede. Sin embargo, de modo sistemático, se propone una fecha basada, a veces exclusivamente, en la forma de las letras. Así, por poner dos ejemplos: la n.º 15, “a tenor de la forma de las letras, el altar puede fecharse entre los siglos I y II”; y la n.º 17, a la que, utilizando el mismo criterio, sitúan los autores en el siglo III. El lector no puede evitar preguntarse qué forma, qué letras en concreto, cuáles son las guías paleográficas que permiten llegar a tales conclusiones, pero no hallará respuesta, porque las propuestas de datación que se avanzan carecen de justificación explícita. Es, por ello, sorprendente que, en alguna ocasión, se deslicen dudas sobre tal procedimiento: “la forma de las letras, si es que se puede aplicar en este tipo de monumentos este criterio...” (p. 500, n.º 67). El segundo criterio utilizado se refiere a la presencia o ausencia de determinadas fórmulas, como *dis Manibus*, *dis Manibus sacrum*, etc. Aquí pisamos un terreno algo más firme, pero de igual modo habría sido deseable que los autores hubieran expuesto los criterios adoptados para asignar los distintos marcos cronológicos que se proponen, como si lo hizo Pereira (1991, p. 225), aunque de manera excesivamente sucinta.

Los comentarios onomásticos son breves, pero atinados. Tal vez haya una cierta precipitación a la hora de identificar a los nombrados con *cognomen* griego como libertos. Así sucede en el n.º 97 (*Cornelius Chresimus*): “el *cognomen* griego del personaje Chresimus seguramente permite deducir que se trata de un liberto de una familia Cornelia de esta zona” (p. 310). Sin embargo, en los n.º 151 (*Marcus Se(---) Agathon*)

y 153 (*Valerius Daduchus*), los autores se muestran más cautos, señalando, con razón, que el onomástico no es un argumento probatorio definitivo.

En todo corpus epigráfico habrá motivos para la discrepancia respecto de cuestiones concretas. Dejando a un lado divergencias menores, quiero centrarme aquí únicamente en tres piezas. La primera es la lápida funeraria de Castrofeito, que veo todos los días cuando paso por delante de ella, porque está colgada en la pared del claustro de la facultad de Geografía e Historia, en Santiago de Compostela (n.º 74). La lectura que ofrecen los autores es la misma que ya se encontraba en el corpus de Pereira (1991, n.º 59), donde se publicó por primera vez: *D(is) M(anibus)/ Graphi-/ci Aug(usti servae?)/ Didia/ Graphi-/ce f(i)liae) dul(cissimae)*. No resulta fácil entender la razón por la cual, a partir de un genitivo masculino singular (*Graphici*), se ha querido ver un dativo femenino (*filiae dulcissimae*), especialmente cuando el femenino *Graphice* es desconocido en otras inscripciones de Hispania, pero no el masculino *Graphicus* del que se documentan tres testimonios, como así lo indican los autores de nuestro libro (p.260). Se trata, por tanto, de un varón, no de una mujer, y la lectura correcta de la inscripción debe ser la siguiente: *D(is) M(anibus)/ Graphi-/ci Aug(usti servi?)/ Didia/ Graphi-/ce f(i)lio) dul(cissimo)*. Y la traducción correspondiente al español: “A los dioses Manes de *Graphicus*, esclavo imperial. *Didia Graphice*, a su hijo muy querido”. Con todo, la inscripción sigue presentando algunos interrogantes, porque no es fácil explicar cómo el hijo murió siendo esclavo del emperador, siendo así que su madre era libre, y tal vez liberta, pero su *nomen* (*Didia*) no coincide con el de ningún emperador. ¿Se trata de un caso de aplicación del *senatus consultum Claudianum*? Como sabemos, en tiempos del emperador Claudio, el Senado acordó que se convertían en esclavas las mujeres libres que mantuviesen relaciones sexuales con un esclavo ajeno contra la voluntad de su amo, pero admitía que, mediante pacto entre éste y la mujer, el niño naciese esclavo y su madre permaneciese libre (Gaius *Inst.* 1,84; Tac. *Ann.* 12,53,1). Posiblemente, como señaló Weaver (1972, pp. 162-169), el *SC. Claudianum* estuviese dirigido específicamente a los integrantes de la *familia Caesaris*, como es este caso. De aceptar que estamos en un supuesto de esta clase, la inscripción habría de ser no muy posterior a Adriano, quien modificó la regla de manera que si la mujer conservaba la libertad su hijo nacía libre también (Gaius *loc.cit.*).

Cabe también que nos detengamos un instante en la inscripción n.º 144 procedente de Mallón de Cícere (Santa Comba), para la cual se acepta la lectura de sus primeros editores (Acuña y Gorgoso, 2006) que

asignaba *praenomen* a una mujer: *Ti(beria) Claudia Urbana*. La inscripción está partida precisamente en la línea 5, que es la que nos interesa y tales *praenomena* son extraordinariamente raros. Por ello, lo más prudente sería en este caso dejar el final de la línea sin resolver. Un caso distinto es el de la estela de Taraño que publicamos Xurxo Ayán y yo mismo hace algunos años (Ayán y López Barja, 2007). *D(is) M(anibus) pos(uit)/ Ursus/ ingenu-/o suo Ru-/fino Pin-/ [ta?]ni (filio?)*. Ahora (n.º 109) los autores de nuestro libro acogen la interpretación de Stylow (2008) para ese extraño *ingenuo suo* que considera una variante ortográfica de *ingenio suo*, con el sentido de *libens fecit*. No es una propuesta absurda, pero me sigo ateniendo a mi sugerencia inicial de entenderlo en su sentido propio, es decir, “de nacimiento libre”.

Es una decisión arriesgada la de incluir como auténtica (¡y votiva!) la inscripción de San Martín de Covas (n.º 1), un ponderal de pizarra donde se lee: *Rebe Trasângiuge*. Los autores argumentan que hay en Lugo una pieza muy similar, pero ciertamente, en esta última (una fusayola), lo que figura escrito es un antropónimo y no el nombre de una divinidad (Hervés y Rodríguez Colmenero, 2015). Por mi parte, sigo manteniendo reservas respecto de la autenticidad de la pieza, en lo que coincido con González (2021, p. 231: “posiblemente falsa”).

En conclusión, estamos ante una obra de gran calidad, fruto de los esfuerzos y la labor de colaboración entre ambos autores, a lo largo de varios años. ¿Habría sido preferible volcar toda esta información, fotografías, etc. en alguna de las principales bases de datos de Internet? Por el momento, seguimos viendo a estas últimas como derivadas, es decir, como una versión abreviada de las publicaciones, más extensas y detalladas que se siguen haciendo en papel, pero no hay razón ninguna esencial para que sea así. En todo caso, uno de los reproches que cabe hacer a la publicación en papel es su precio, algo que, desde luego, no se aplica en nuestro caso, dado que el PDF se puede descargar gratuitamente en el sitio web de la Fundación L. Monteagudo¹. En la presentación del libro, el presidente de la Fundación Monteagudo nos anuncia, para fechas próximas, la aparición de los volúmenes correspondientes a las restantes provincias gallegas, que, no lo dudamos, mostrarán una calidad a la altura que nos hace presagiar este primero.

1 <https://www.fundacionlmonteagudo.com/>

BIBLIOGRAFÍA

- Abascal, J. M. (1990). *Inscripciones romanas de la provincia de Albacete*. Albacete: Instituto de Estudios Albacetenses.
- Acuña, F. y Gorgoso, L. (2006). “Unha nova inscrición dun militar da legio X Gemina na *Gallaecia*: a estela de Mallón de Cícere, Santa Comba (A Coruña)”. *Gallaecia*, 25, pp. 131-146.
- Alonso Ávila, A. y Crespo Ortiz de Zárate, S. (2009). *Corpus de inscripciones romanas de la provincia de Salamanca*. Valladolid: A. Alonso, S. Crespo.
- Ayán Vila, X. y López Barja, P. (2007). “Una estela funeraria inédita de Taragoña (Rianxo, A Coruña)”. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 161, pp. 283-287.
- Baños, G. (1994). *Corpus de inscricións romanas de Galicia. Vol. II. Pontevedra*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Corell, J. (1996-2012). *Inscriptions romanes del País Valencià*. Valencia: Universitat de Valencia
- Fabre, G., Mayer, M. y Rodà, I. (1984-2002). *Inscriptions romaines de Catalogne*. Paris: de Boccard.
- González, J. (1982). *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*. Cádiz: Diputación provincial.
- González, J., González Román, C. y Mangas, J. (1989-2002). *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*. Sevilla: Dirección General de Bienes Culturales.
- González-Rodríguez, M. C. (2021). “Nombres de divinidades locales en el noroeste español: revisitando a M.^a Lourdes Albertos”. *Veleia*, 38, pp. 183-238. DOI: <https://doi.org/10.1387/veleia.22048>
- Hernando, R. (2005). *Epigrafía romana de Ávila*. Bordeaux-Madrid, 2005: Ausonius Éditions.
- Hervés Reigoso, F. y Rodríguez Colmenero, A. (2015). “Fusayola de pizarra con inscripción en ambas caras”. *Larouco*, 6, pp. 133-134.
- Navarro, M. (1994). *La epigrafía de Teruel*. Teruel: Instituto de Estudios Turolenses.
- Pereira Menaut, G. (1991). *Corpus de inscricións romanas de Galicia I. Provincia de A Coruña*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Rabanal, A. y Martínez, S. (2001). *Epigrafía romana de la provincia de León*. León: Universidad de León.
- Santos, D. (1985). *Epigrafía romana de Asturias*. Oviedo: CSIC.
- Serrano Lozano, D. (2023). *Hábito epigráfico y construcción provincial romana en el conventus Lucensis*. Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela.
- Stylow, A. (2008). “*Ingenuo suo*, una nota filológica”. *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 165, pp. 307-308.
- Weaver, P. R. C. (1972). *Familia Caesaris: A Social Study of the Emperor's Freedmen and Slaves*. Cambridge: Cambridge University Press.